"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 080-2026/CTBI/G

Los Baños del Inca, octubre 20 de 2026

EL GERENTE DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA;

VISTOS:

El Memorándum N.º 1201-2026-G/CTBI, de fecha 19 de octubre de 2026; El Informe 174-2026-UPP/CTBI, de fecha 16 de octubre de 2026; El Memorándum N.º 1187-2026-G/CTBI, de fecha 16 de octubre de 2026; El Memorándum N.º 217-2026/CACTBI, de fecha 15 de octubre de 2026; La Carta N.º 76-2026-G/CTBI, de fecha 14 de octubre de 2026; El Informe N.º 00157-2026-CATS-OII/CTBI, de fecha 14 de octubre de 2026; con un total de veinte cuatro (24) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la Ley de Creación del Complejo Turístico Baños del Inca, **Ley N.º 25120,** modificada por **Ley N.º 28763**, y de conformidad con su reglamento aprobado por **Decreto Supremo N.º 003-2008-MINCETUR,** el control de la Institución es ejercido por el Comité de Administración del Complejo Turístico de los Baños del Inca; por lo que resultan válidas las decisiones que sean tomadas en Sesiones Ordinarias o Extraordinarias con fines de un mejor desempeño para la Administración Pública;

Que, el Complejo Turístico Baños del Inca cuenta con autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, estando facultado para emitir actos administrativos y resoluciones de gerencia orientadas al cumplimiento de sus fines institucionales, así como a la adecuada gestión de sus recursos presupuestales, logísticos, jurídicos y de personal;

Que, el artículo **7° de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República**, establece que el control interno compete a las autoridades, funcionarios y servidores de la entidad como responsabilidad propia de sus funciones, correspondiendo al Titular fomentar y supervisar su funcionamiento y confiabilidad para asegurar una gestión correcta y eficiente de los recursos;

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N.º 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: "**Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro**

del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizados propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, el literal b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N°0001-2024- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el Informe N.º 00157-2026-CATS-OII/CTBI, de fecha 14 de octubre de 2026, la Responsable de Imagen Institucional, elevó la propuesta técnica del Plan de Trabajo denominado "**Fortalecimiento de las capacidades de buenas prácticas en atención al cliente de los colaboradores del Complejo Turístico de los Baños del Inca**", **a ejecutarse del 29 al 31 de octubre del 2026** con un presupuesto estimado de S/ 8,240.00 (Ocho mil doscientos cuarenta y 00/100 soles);

Que, mediante Carta N.º 76-2026-G/CTBI, de fecha 14 de octubre de 2026, la Gerencia del CTBI, derivó formalmente el expediente técnico al Secretario del Comité de Administración, para su respectiva Evaluación y Aprobación del Plan de Actividades para las "**Actividades de Capacitación a los Trabajadores y Actividades de Confraternidad por Aniversario XXXVII del CTBI**";

Que, mediante el Memorándum N.º 217-2026/CACTBI, de fecha 15 de octubre de 2026, la Secretaría del Comité de Administración comunicó que, en Sesión Ordinaria, el Comité de Administración aprobó por unanimidad la viabilidad del **Plan de Actividades por el XXXVII Aniversario del Complejo Turístico Baños del Inca**; ratificando que, si bien la fecha central corresponde originalmente al 30 de octubre, **se reprogramó de manera bipartita para el sábado 31 de octubre en coordinación con el sindicato (SIUTRACTBI) y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos**, a fin de salvaguardar las funciones de atención al usuario y facilitar la participación de los colaboradores;

Que, mediante Memorándum N.º 1187-2026-G/CTBI, de fecha 16 de octubre de 2026, la Gerencia dispuso que la Unidad de Planificación y Presupuesto, elabore la propuesta técnica de modificación presupuestal;

Que, mediante Informe N.º 174-2026-UPP/CTBI, de fecha 16 de octubre de 2026, la Unidad de Planificación y Presupuesto emitió opinión favorable para ejecutar la **Modificación Presupuestal de Anulación y/o Crédito Presupuestal por S/ 3,020.00 (Tres mil veinte y 00/100 soles)**; modificatoria que se efectuará de acuerdo con las siguientes partidas presupuestales detalladas a continuación:

ANULACIÓN PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	**BIENES Y SERVICIOS**	
2. 3. 2	**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**	
2. 3. 2 2	**SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**	
2. 3. 2 2. 4	**SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**	S/ 3 020.00
2. 3. 2 2. 4 1	Servicio de Publicidad	
	TOTAL	**S/ 3 020. 00**

CRÉDITO PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	**BIENES Y SERVICIOS**	
2. 3. 1	**COMPRA DE BIENES**	
2. 3. 1 1	**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	
2. 3. 1 1. 1	**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	
2. 3. 1 1. 1 1	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	S/ 150.00
2. 3. 1 99	**COMPRA DE OTROS BIENES**	
2. 3. 1 99. 1	**COMPRA DE OTROS BIENES**	
2. 3. 1 99. 1 99	Otros Bienes	S/ 70.00
2. 3. 2	**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**	
2. 3. 2 7	**SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS**	
2. 3. 2 7. 11	**OTROS SERVICIOS**	
2. 3. 2 7. 11 5	Servicios De Alimentos De Consumo Humano	S/ 1250.00
2. 3. 2 7. 11 99	Servicios Diversos	S/ 130.00
2. 3. 2 7. 14	**SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES**	
2. 3. 2 7. 14 98	Otros Servicios Técnicos Y Profesionales Desarrollados Por Personas Naturales	S/ 1 420. 00
	TOTAL	**S/ 3 020.00**

Que, mediante el Memorándum N.º 1201-2026-G/CTBI, de fecha 19 de octubre de 2026, la Gerencia solicitó la emisión del acto administrativo correspondiente que formalice y apruebe las actuaciones técnico-presupuestales contenidas en el presente expediente;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Unidad de Planificación y Presupuesto, la Responsable de Imagen Institucional y la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 25120, la Ley N.º 28763 y el Reglamento de Organización y Funciones del Complejo Turístico Baños del Inca;

POR TANTO:

En atención a lo expuesto y en el marco de la Ley N.º 28763, el Decreto Supremo N.º 03-2008-MINCETUR, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS; y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N.º 014-2026-MDBI/A, de fecha 14 de enero de 2026, y el artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N.º 065-2026-MDBI/A, de fecha 26 de enero de 2026, respecto a la Delegación de Facultades Administrativas y Resolutivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado "**Fortalecimiento de las capacidades de buenas prácticas en atención al cliente de los colaboradores del Complejo Turístico de los Baños del Inca**", presentado por la Oficina de Imagen Institucional y ratificado por el Comité de Administración, **a ejecutarse del 29 al 31 de octubre del 2026**;

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la **Modificación Presupuestal, mediante Anulación Presupuestal y/o Crédito Presupuestal, por la suma de S/ 3,020.00 (Tres mil veinte y 00/100 soles), destinada a habilitar los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente,** de acuerdo con el siguiente detalle:

ANULACIÓN PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS	
2. 3. 2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
2. 3. 2 2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	
2. 3. 2 2. 4	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	
2. 3. 2 2. 4 1	Servicio de Publicidad	S/ 3 020.00
	TOTAL	S/ 3 020. 00

CRÉDITO PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA

2. 3	BIENES Y SERVICIOS
2. 3. 1	COMPRA DE BIENES

2. 3. 1 1	**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	
2. 3. 1 1. 1	**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	
2. 3. 1 1. 1 1	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	S/ 150.00
2. 3. 1 99	**COMPRA DE OTROS BIENES**	
2. 3. 1 99. 1	**COMPRA DE OTROS BIENES**	
2. 3. 1 99. 1 99	Otros Bienes	S/ 70.00
2. 3. 2	**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**	
2. 3. 2 7	**SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS**	
2. 3. 2 7. 11	**OTROS SERVICIOS**	
2. 3. 2 7. 11 5	Servicios De Alimentos De Consumo Humano	S/ 1250.00
2. 3. 2 7. 11 99	Servicios Diversos	S/ 130.00
2. 3. 2 7. 14	**SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES**	
2. 3. 2 7. 14 98	Otros Servicios Técnicos Y Profesionales Desarrollados Por Personas Naturales	S/ 1 420. 00
	TOTAL	**S/ 3 020.00**

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA – IMAGEN

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Responsable de Imagen Institucional, a la Unidad de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Personal y a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, disponer las acciones complementarias necesarias para dar cumplimiento a lo aprobado en el presente acto resolutivo y velar por la correcta ejecución y estricto cumplimiento del programa de aniversario aprobado, sujetándose a las normas vigentes de austeridad y control del gasto institucional.

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA – ASESORIA JURIDICA

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA – PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA
C.P.C. Fernando Marín Aguilar
GERENTE

DISTRIBUCIÓN:

1. **CACTBI**
2. **Gerencia**
3. **Unidad de Asesoría Jurídica.**
4. **Unidad de Planificación y Presupuesto.**
5. **Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial**
6. **Unidad de Personal.**
7. **Unidad de Contabilidad.**
8. **Unidad de Tesorería.**
9. **SIUTRACTBI.**
10. **Unidad de Informática y Telecomunicaciones.**